MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___009___

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 194 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

	3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales) 4. Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente. 17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

	18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional 19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional. 21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación. 22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones. 23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento. 24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo. 25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL	OCTUBRE 2024

<table>
<tr><td>INFORME</td><td></td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No.1: Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

Se desarrollaron iniciativas y lineamientos estratégicos que contribuyen al realizar el seguimiento continuo a los proyectos de investigación direccionados por la Dirección de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de fortalecer los grupos de investigación de la Fuerza y mejorar su categorización frente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta actividad se enfoca en el desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos que faciliten la supervisión y evaluación del progreso de los proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos de investigación y el alineamiento con las prioridades estratégicas; Se presenta un informe trimestral que documenta el estado de los proyectos, las acciones correctivas adoptadas, y las iniciativas implementadas para mejorar el desempeño de los grupos de investigación.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>2024233026520093</td><td>Informe trimestral de 4 trimestre dirección de planeación de ciencia y tecnología</td></tr>
</table>
Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Se realizó un análisis exhaustivo del seguimiento a los proyectos de investigación, evaluando su progreso y la efectividad de las acciones implementadas, asegurando así el cumplimiento de los
</td></tr>
</table>

objetivos y la mejora continua en su desarrollo **No 2024233026520093,** este análisis permitió identificar y alinear los proyectos de investigación con las prioridades institucionales y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de la Fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024233026520093	Informe trimestral de 4 trimestre dirección de planeación de ciencia y tecnología

Obligación No.3: Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales).

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

De acuerdo al plan de trabajo **No 200-0003/24** del 4 de abril de 2024

El objetivo de este autodiagnóstico es evaluar el estado actual de la gestión del conocimiento en la organización, identificando fortalezas, áreas de mejora y oportunidades para optimizar el uso, producción y transferencia del conocimiento institucional, de acuerdo a lo establecido en el plan No 200-0003/24 del 4 de abril de 2024, se dónde se imparte diferentes estrategias de al interior de las unidades para la obtención y conservación del capital intelectual, se han realizado reuniones de acompañamiento, de acuerdo a eso se han emitido políticas y reportes para el seguimiento de lo autodiagnóstico para la conservación de la propiedad intelectual, dentro de las actividades propuestas, se

estructura una mesa de trabajo para la identificación de un posible riesgo de transferencia de conocimiento, se efectúa la mitología de los 5 porqués del análisis causa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	No 200-0003/24	plan de trabajo de Ciencia y tecnología
2	Acta	2024233011506766	Capacitación, Sensibilización, gestión del conocimiento CEDE8
3	Matriz	N/a	Mersa de trabajo , para identificación del riesgo de transferencia del conocimiento.

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército nacional en concordancia con la política de educación.

En concordancia con la política de educación y los objetivos institucionales del Ejército Nacional, se desarrollaron actividades trimestrales continúas orientadas al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación. Estas acciones se focalizaron en la línea 5, que busca mejorar los procedimientos bibliotecológicos del sector defensa a través de la implementación del Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP).

El objetivo principal de estos esfuerzos es optimizar la gestión de la información y garantizar la eficiencia en la administración de los recursos bibliográficos y patrimoniales.

Para cumplir con estos objetivos, se llevaron a cabo reuniones

	con el Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEJEH), **No 20244233012227706,** responsables del enfoque socio-humanístico militar. Durante estas sesiones, se emitieron lineamientos para la actualización de la directiva permanente 000118/2021, relacionados con la gestión bibliotecas, con la finalidad de estandarizar los procesos y alinear las prácticas clave, tales como la mejora en la capacitación del personal bibliotecario para el uso efectivo del SIBFuP, implementación de las catalogaciones de las bibliotecas sistema LEWIS a LC, la actualización y ampliación de las colecciones bibliográficas, y el desarrollo de programas que fomenten la investigación en temas relacionados con la historia y el patrimonio militar, desarrollada en la tercera mesa de trabajo SIBFuP con ministerio de defensa el día 27de septiembre 2024 de acuerdo a circular **No 2024233014379513.** Así como también se desarrollaron mesas de trabajo para fortalecer la integración de prácticas y enfoques para la preservación y divulgación del patrimonio cultural del Ejército, se establecieron directrices **No 20244233012227706;** Como parte de este esfuerzo, se establecieron grupos de trabajo para la creación de directrices específicas sobre monumentos y elementos considerados patrimonio cultural de acuerdo a circular emitida **No 2024233025749933 y No 2024233026957993.** Estas directrices buscan definir los criterios para la gestión, conservación y divulgación de los bienes patrimoniales dentro de la institución. se realizó una revisión del manual financiero para estandarizar los lineamientos aplicables a los inventarios de elementos de patrimonio cultural, con el objetivo de asegurar una correcta clasificación y valoración contable conforme a las normativas vigentes. Se realiza mesa de trabajo para la revisión de formatos y anexos de la directiva permanente en el componente de música militar; de acuerdo a oficio **No 2024233028326533.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	20244233012227706	Grupo de trabajo directrices Construcción de monumentos atribuidos patrimonio cultural
	Circular	2024233025749933	Grupo de trabajo directrices construcción de monumentos
2	Oficio	2024233026957993	Re programación Grupo de trabajo directrices construcción de monumentos
3	Omitido	Omitido	Revisión manual financiero enviado a ministerio defensa.
5	Oficio	2024233028326533	Actualización de la directiva 118/2021 componente Música militar
6	Matriz	N/A	Estructuración de riesgos para el proceso de socio humanística y

			cultura militar 2025

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.

La dirección de planeación de ciencia y tecnología realiza la verificación al seguimiento continuo a los proyectos de investigación, y la producción cientifica, con la finalidad de mejorar su categorización. Se realiza informe trimestral **No 2024233026520093** con los 17 proyectos, donde se evidencia el estado actual, se verifica el progreso de acuerdo al cumplimiento de la directiva permanente 119/2018 de ciencia y tecnología, asegurando las prioridades estratégicas, dentro el informe se describe otras acciones que permiten el desarrollo óptimo de funcionamiento del SICTE, así como la iniciativa implementada para mejorar el desempeño de los grupos de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024233026520093	Informe trimestral de 4 trimestre dirección de planeación de ciencia y tecnología

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

Esta actividad no fue requerida por la entidad para este periodo.

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad para este periodo.

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.
Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo septiembre – octubre, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.

Durante el período reportado, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas al análisis de las capacidades requeridas en la fuerza, se realiza el informe de seguimiento continuo a los proyectos de investigación, se evidencia el del progreso de los proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos de investigación y el alineamiento con las prioridades estratégicas; Se presenta un informe trimestral que documenta el estado de los proyectos, las acciones correctivas adoptadas, y las iniciativas implementadas para mejorar el desempeño de los grupos de investigación.

Otras actividades identificadas se enmarcaron en el proceso de Socio-Humanística y Cultura Militar. Se desarrollan iniciativas y lineamientos estratégicos que contribuyen al realizar el seguimiento

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024233026520093	Informe trimestral de 4 trimestre dirección de

			planeación de ciencia y tecnología.
1	Acta	20244233012227706	Grupo de trabajo directrices Construcción de monumentos atribuidos patrimonio cultural
	Circular	2024233025749933	Grupo de trabajo directrices construcción de monumentos
2	Oficio	2024233026957993	Re programación Grupo de trabajo directrices construcción de monumentos
3	Omitido	Omitido	Revisión manual financiero enviado a ministerio defensa.
5	Oficio	2024233028326533	Actualización de la directiva 118/2021 componente Música militar

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

CEDE

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Durante el período establecido, se completó el acompañamiento en las actividades y tareas relacionadas con el **plan No. 2024420000016765700-0003/24**, dentro del sistema de ciencia y tecnología de la Fuerza, logrando los objetivos planteados para fortalecer la innovación y el desarrollo tecnológico en las unidades de la institución. Como evidencia de los resultados, se presentó un informe trimestral **No. 2024233026520093,** que incluye el seguimiento detallado a los proyectos de investigación, describiendo los hitos alcanzados, documentando avances y señalando áreas de oportunidad. Entre las actividades desarrolladas en cumplimiento del plan, se destaca la capacitación en gestión del conocimiento **No. 2024233011506766**, actividad que contribuyó a mejorar la capacidad de las unidades para gestionar y compartir el conocimiento generado a través de los proyectos de investigación y desarrollo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	No 2024233026520093	Informe trimestral de 4 trimestre dirección de

			planeación de ciencia y tecnología.
2	Plan	No 2024420000016765700-0003/24	plan de trabajo de Ciencia y tecnología
3	Acta Capacitación	No 2024233011506766	Capacitación socialización de plan de gestión del conocimiento

Obligación No.15: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de septiembre- octubre, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su

ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.

Se realizó un análisis exhaustivo del seguimiento a los proyectos de investigación, evaluando su progreso y la efectividad de las acciones implementadas, asegurando así el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua en su desarrollo **No 2024233026520093,** este análisis permitió identificar y alinear los proyectos de investigación con las prioridades institucionales y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de la Fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024233026520093	Informe trimestral de 4 trimestre dirección de planeación de ciencia y tecnología

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

	Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación. Esta actividad no fue requerida por la entidad. **Obligación No.22: Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.** Esta ataviad no fue requerida por la entidad. **Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.** En cumplimiento se procede a realizar el cargue mensual de las tareas en la Suite Visión, de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento. Se gestiona las acciones pertinentes a la mitigación de riesgos de la dirección de planeación de ciencia y tecnología así: **R1C1**: Se verifica trimestralmente el plan de trabajo del proceso de Ciencia y Tecnología (CyT) en la gestión, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por cada unidad. Como evidencia de este seguimiento, se emite un con número de **Radicado 2024233025474003**, fechado el 24 de septiembre de 2024. Este documento detalla el estado actual de los proyectos de investigación y los avances correspondientes al plan de trabajo estipulado en la Directiva 0000153 de 2017. La finalidad de este seguimiento es evitar la disminución en el desarrollo de proyectos de investigación, garantizando así el fortalecimiento de las capacidades del Ejército. **R1C2:** Se verifica trimestralmente el cumplimiento a las capacitaciones en temas referentes al SICTE, referente a las capacitaciones a los estados mayores de la DIV1-DIV2-DIV3-DIV4-DIV5-DIVE6-DIC7 Y DIV8, se deja como evidencia el acta **No 2024233011916046** de septiembre 2024

R1C3 Se llevó a cabo una reunión de trabajo para la revisión de la matriz DOFA, las iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología Y así como la verificación al los lineamientos y plan de trabajo de acuerdo a a lo estipulado en la Directiva No. 000 153 del 9 de agosto de 2018. Como evidencia de este , se presenta el Informe de Autodiagnóstico del Proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología Radicado No 2024233022811703 30 de agosto de 2024, en el cual se verifica el seguimiento y control detallado de los temas abordados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2024233025474003	Seguimiento plan de trabajo ciencia y tecnología
2	acta	No 2024233011916046 de septiembre 2024	capacitaciones a los estados mayores de la DIV1-DIV2-DIV3-DIV4-DIV5-DIVE6-DIC7 Y DIV8
3	Informe ejecutivo	2024233025474003	Seguimiento a proyectos y estado actual del SICTE

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

Durante el período reportado, se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas en la mejora y difusión de la Guía de Gestión del Conocimiento, alineadas con la sexta dimensión del MIPG y la política de gestión de calidad. A continuación, se detallan las acciones principales realizadas:

Difusión del Plan de Gestión del Conocimiento

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	No 20244200000167657 00-0003/24	plan de trabajo de Ciencia y tecnología
2	Boletín	02 / septiembre 2024	Formato de ideación

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Esta actividad no fue requerida por la identidad.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, Orfeo, y demás que sustenten el cumplimiento de estas).

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 44.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	256.000
SALUD	SURA	200.000
ARL	POSITIVA	8.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

	5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 194-CENACPERSONAL-2024

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024
Grado y Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías
Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024

CEDET